

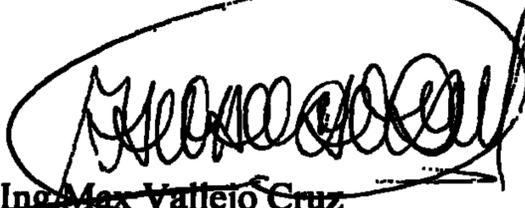
INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE VADORISTE S.A.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de la Compañía VADORISTE S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la Compañía, según Resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1997.

Es nuestra Opinión, señores Accionistas, que tanto el Balance General y el Estado de Resultado de VADORISTE S.A. por el ejercicio de 1997, presentan de manera razonable la situación financiera de la compañía, de conformidad con los Principios de contabilidad generalmente aceptados, la Ley de compañías y las demás disposiciones pertinentes, aplicados en forma consistente.

Guayaquil, Abril 30 de 1998


Ing. Max Vallejo Cruz
COMISARIO

03 ABO. 1998

